

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1535
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1474 de fecha 25.05.2012 que autoriza vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que ingresarán al Sistema de Monitoreo, registro de Derivación de los casos del Chile Crece Contigo, que se enmarcan en el Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal". :

- Diego Enrique Urra Donoso
- Marcela Andrea Díaz Ríos

El Memo N° 1525 de fecha 31.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de fecha 31.05.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se indican:

- **DIEGO ENRIQUE URRÁ DONOSO**, C.I. N° 16.881.469-0, domiciliado en Caupolicán N° 165, Requinoa Centro, quien prestará servicio de Digitador Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 23 de Mayo al 23 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 137.500 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-209-SE12.
- **MARCELA ANDREA DIAZ RIOS**, C.I. N° 17.525.292-4, domiciliada en San Rafael s/n, los Boldos, quien prestará servicio de Digitadora Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 23 de Mayo al 23 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 137.500 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-207-SE12.

CARGUESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE